



GOBERNACION



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 247 - 2016 - GRJ/GR

Huancayo, 17 MAY 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Ordenanza Regional N° 053-GRJ/CR, que declara de interés cívico, histórico, cultural y turístico la Escenificación de las Batallas de Marcavalle y Pucara.

La Resolución Ejecutiva Regional N°245 – 2015 -GRJ/GR, que resuelve en su artículo primero, la conformación de la Comisión Multisectorial Organizadora de la XI Edición de la Escenificación de las Batallas de Marcavalle y Pucará.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, literal k) artículo 47° del capítulo II establece que entre las funciones del Gobierno Regional en materia de cultura, se encuentran la de promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las Instituciones artísticas y culturales de la región en coordinación con los Gobiernos Locales;

Que, mediante Ordenanza N°053-GRJ/CR, del 28 de noviembre 2006 el Consejo Regional declara de interés cívico, histórico, cultural y turístico la **“Escenificación de las Batallas de Marcavalle” y Pucara**, actividad que será conducido por la Presidencia del Gobierno Regional, en coordinación con la Gerencia General Regional y la Dirección Regional de Educación, quienes se encargaran de difundir, organizar actividades y eventos destinados a celebrar las festividades conmemorativas de la Batalla de Marcavalle y Pucara, con arreglo a los alcances de la denominación asignada.

Que, el Gobierno Regional promueve, fomenta y auspicia el desarrollo de actividades culturales que contribuyen a preservar las costumbres y tradiciones del ámbito jurisdiccional de la Región Junín;

Que, habiéndose reunido los representantes de las Instituciones Públicas, Gobiernos Locales y Organizaciones Privadas, con la finalidad de conformar la **COMISIÓN MULTISECTORIAL ORGANIZADORA DE LA XII EDICIÓN DE LA ESCENIFICACIÓN DE LAS BATALLAS DE MARCAVALLE Y PUCARÁ**, cuya finalidad es conmemorar el CXXXIV Aniversario de la gesta heroica “Batallas de Marcavalle Pucara” desarrollado a lo largo del Valle del Mantaro y así mismo garantizar la participación plena de todos los sectores concurrentes;

Que, estando a lo propuesto, y de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas en los artículos 9°, 10° y en el inciso d) del artículo 21° de



SG - GRJ	
DOC. Nº	159930/
EXP. Nº	1031070



GOBERNACION



la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; con cargo a dar cuenta al Consejo Regional y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR “La Comisión Multisectorial Organizadora de la XII Edición de la Escenificación de las Batallas de Marcavalle y Pucará”, la misma que se encargará de asumir la organización y realización del evento histórico y cultural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Multisectorial Organizadora está conformada por las Instituciones Públicas y Organizaciones Privadas, que continuación se detallan:

INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE
Gobernador del Gobierno Regional Junín	Mg. Ángel Unchupaico Canchumani Quien preside
Comandante de la 31ª Brigada de Infantería.	Gral. EP. Miguel Ángel García Salas
Jefe de la Región Policial de Junín	General PNP. Jesús Moisés Vivanco Ríos
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo.	Abg. Alcides Glorioso Chamorro Balvín
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pucará.	Abg. Jorge Sócrates Camborda Huacaychuco
Gerente Regional de Desarrollo Social	Abg. Jean A. Díaz Alvarado
Gobernadora Regional de Junín	Sra. Sandra Roció Ramos Sanabria
Director Regional de Educación	Econ. Walter Angulo Mera
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL.	Lic. Espíritu Judy Gaspar Quispe
Director Regional de Salud	Médico Cirujano Norberto Yamunaque Asanza
Director Regional de Comercio Exterior y Turismo.	Sr. Michele Antignani D'orsi
Director Regional de Producción	Sr. Víctor Iazo Mayorga
Director Regional de Agricultura	Ing. Federico Ollero Delgado
Sub Gerente de Defensa Civil	Arq. José Augusto Vásquez Loayza
Director Regional de Transportes y Comunicación.	Ing. José Luis Castillo Cárdenas



GOBERNACION

Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín.	Lic. Jair Pérez Brañez
Director General de la Universidad Alas Peruanas	Mg. Luis Edgardo Tapia Samaniego
Directora del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Andrés Avelino Cáceres" de San Agustín de Cajas.	Ing. Lurdes Vilma Ordoñez Cerrón
Presidente de la Cámara de Comercio de Huancayo.	Sr. Humberto Velásquez Salaverry
Presidenta de la Orden Legión Mariscal Cáceres filial Huancayo	Abg. Miriam Ruth Gavino Fernández
Presidente de la Orden Legión Mariscal Cáceres filial Pucará.	Sr. Ercilio Romero Remón
Presidente de la Orden Legión Mariscal Cáceres filial Sicaya	Sr. Pedro Rodríguez Vivas
Comisario PNP. de Sapallanga	Capitán PNP. Antonio Zarate Cáceres
Coordinador General del Ejército Peruano	Coronel EP. Jerry Hernández del Castillo
Responsable del EP. en la dirección, conducción y sensibilización de actores I.E	Tte. Coronel EP. Raúl Mejía Díaz
Coordinadora General del Gobierno Regional Junín	Lic. Jesús Mercedes Carrión Valentín



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a los miembros integrantes de la mencionada Comisión y a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Handwritten signature]

Mg. Anger D. Unchupaco Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 MAY 2016

[Handwritten signature]
Abog. A. Antonieta Viatón Roolos
SECRETARIA GENERAL

GRJ/GRDS/jmcv.